

mento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la presente relación certificada con el recargo del 20%.

Notifíquese esta providencia de apremio a los deudores relacionados, y requerirles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido en el artículo 108 del citado texto legal, y que de no efectuarlo se procederá ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos.

Contra la citada providencia de apremio podrá interponer recurso de reposición ante esta Recaudación en el plazo de un mes, o bien reclamación económica-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del citado Reglamento.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del R.G.R., se notifica los mencionados deudores, concediéndoles el siguiente plazo:

a) Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se hace constar que dichos débitos podrán hacerse efectivo en el negociado de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, y que de no efectuarse el pago dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes conforme lo determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo se comunica a dicho deudores lo siguiente:

1) La advertencia sobre la liquidación de intereses de demora y de las posibles costas que puedan originarse.

2) Posibilidad de solicitar aplazamiento de pago de acuerdo con lo estipulado en el citado Reglamento.

3) Que el procedimiento no se suspenderá a no ser que se cumpla lo establecido en el artículo 101 del citado Reglamento.

En Cehegín, 5 de marzo de 1996.—El Recaudador.

Número 4153

CEHEGÍN

E D I C T O

En el Depósito de Vehículos dependiente de este Ayuntamiento se encuentran los vehículos que se relacionan, con expresión de su marca, modelo, matrícula y fecha de ingreso en el referido depósito.

A los efectos previstos en las Órdenes Ministeriales de 15 de junio de 1965, 8 de marzo de 1968 y 14 de febrero de 1974, por el presente se requiere a los desconoci-

dos titulares de los vehículos incluidos en la relación referenciada, para que, en el improrrogable plazo de quince días hábiles siguientes al de aparición de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", procedan a su retirada previo pago de los derechos que correspondan.

Transcurrido dicho plazo sin que los vehículos hayan sido retirados, se procederá a la enajenación de los mismos, en pública subasta, de conformidad con lo establecido en las referidas disposiciones.

Relación que se cita:

Marca y modelo; matrícula; motivo; fecha de depósito:

Mobylette-Cady; —; abandonada vía pública; junio 1993.

Rieju-automática; —; abandonada vía pública; 27 febrero 1995.

Gimson, 4 velocidades; —; abandonada vía pública; octubre 1993.

Rieju, 4 velocidades; —; abandonada vía pública; agosto 1994.

Puch Cobra 74 c.c.; —; abandonada vía pública; 8 agosto 1995.

Derbi 125 c.c.; —; estac. prohibido; 29 enero 1993.

Puch Borrasca; —; abandonada vía pública; 25 octubre 1995.

Rieju Drak; —; quemada; mayo 1994.

Gimson 4 veloc.; —; abandonada vía pública; octubre 1993.

Derbi Coyote; —; abandonada vía pública; febrero 1994.

Mobylette Campera; —; sin documentación; enero 1994.

Derbi Antorcha; —; abandonada vía pública; enero 1993.

Derbi automática; 3031; orden precinto Alcalde; 16 enero 1993.

Vespino S.L.; 3984; orden precinto Alcalde; diciembre 1992.

Mobylette Campera; —; abandonada vía pública; noviembre 1994.

Derbi Antorcha; —; abandonada vía pública; 17 septiembre 1995.

Derbi Antorcha; 1606; —; abandonada vía pública; agosto 1994.

Mobylette Onix; —; sin documentación; 28 septiembre 1993.

Gimson 4 veloc.; —; abandonada vía pública; febrero 1994.

Puch Borrasca; 4532; abandonada vía pública; mayo 1994.

Gilera 125 c.c.; —; sin documentación; 2 febrero 1994.

Rieju; —; sin documentación; 23 septiembre 1995.

Derbi Variant; 3453; orden precinto Alcalde; 16 junio 1992.

Puch Minicross; 4220; orden precinto Alcalde; 7 mayo 1993.

Montesa 350 c.c.; —; abandonada vía pública; junio 1993.

Derbi Rabasa; —; abandonada vía pública; octubre 1993.

Bultaco 150 c.c.; M-9543-DW; orden precinto Alcalde; 15 marzo 1994.

Renault 5; MU-7151-V; orden precinto Alcalde; 17 noviembre 1994.

Seat 124; V-9723-D; abandonada vía pública; 17 agosto 1994.

Chrysler 150; MU-1802-K; abandonada vía pública; 17 agosto 1994.

Renault 18; M-4751-CY; abandonada vía pública; 5 junio 1994.

Renault 5; MU-5784-K; abandonada vía pública; 23 abril 1994.

Talbot Horizon; B-2141-GK; orden precinto Alcalde; 9 enero 1995.

Cehegín, 23 de febrero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 4159

ALGUAZAS

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas aprobó en sesión extraordinaria el día 18 de octubre de 1995 los siguientes precios públicos de utilización del Pabellón Municipal de Deportes y Campo de Fútbol:

Primero: Campo de Fútbol:

Horario diurno, 700 ptas./hora; luz artificial, 2.800 ptas./hora.

Segundo: Pabellón Municipal:

Pista principal: diurno, 1.500 ptas./hora; luz artificial, 1.700 ptas./hora.

Pistas transversales: diurno, 700 ptas./hora; luz artificial, 1.200 ptas./hora.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1996 en virtud de la delegación conferida por acuerdo plenario del 31/10/95, los siguientes precios públicos para realización de actividades deportivas y de ocio y tiempo libre en el pabellón municipal de deportes:

Escuelas de iniciación:

Dos horas semanales, 1.500 ptas./mes.

Tres horas semanales, 2.200 ptas./mes.

Escuelas de perfeccionamiento hasta 14 años:

Dos horas semanales, 1.500 ptas./mes.

Tres horas semanales, 2.200 ptas./mes.

Escuelas adultos:

Dos horas semanales, 2.000 ptas./mes.

Tres horas semanales, 23.000 ptas./mes.

Todos los días (act. varias), 4.000 ptas./mes.

Tercera edad y jubilados:

Tarifas según convenio.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Alguazas, 7 de marzo de 1996.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 4299

CALASPARRA

El Alcalde del Ayuntamiento de Calasparra,

Hace saber: Que aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha de hoy, el Padrón del Precio Público por Tarifa de entrada de vehículos a través de aceras (vados permanentes), para el ejercicio de 1996, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas fijadas en el citado padrón a los contribuyentes que en él se relacionan, podrá formularse ante esta Alcaldía recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

El periodo voluntario de cobranza queda establecido hasta el día 31 de mayo de 1996, y/o hasta dos meses de la finalización de la exposición pública del padrón aprobado.

El ingreso deberá realizarse en entidad bancaria, a través del Servicio de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia instalado en esta Casa Consistorial (Plaza Corredera, 27 bajo), en días y horas hábiles.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Calasparra, 6 de marzo de 1996.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 4342

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De don José Carrasco López y don Andrés Vera Riquelme, que solicitada la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia, y no constando su adhesión a la misma, por el presente anuncio se le requiere para que, si lo desean, procedan a su adhesión en el plazo máximo de quince días, significándoles que en otro caso quedarían decaídos en sus derechos de adhesión e incursos en expropiación forzosa.

Murcia, 15 de febrero de 1996.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.